

**Suscripciones**  
 Gerona: mes 1'50 pts. trimestre 3'75.  
 Resto de la península: trimestre 4 pts.  
 América: semestre 5 pesos oro, año 8.  
 Francia: trimestre 5 francos.  
 Números sueltos, 4 pesetas.  
 Los pagos por adelantado.  
**REDACCION Y ADMON.**  
 En la imprenta de este periódico  
 Plaza de la Independencia, número 18

# LA NUEVA LUCHA

**Anuncios**  
 A los suscritores, línea 0'12 peseta.  
 A los no suscritores, id. 0'25 id.  
 Esquelas de defunción a 5, 7 y 10 pts.  
 Comunicados y remitidos de 0'25 a 5 pesetas línea a juicio de la Admon.  
 En la primera página doble precio.  
 La correspondencia al Director.  
 No se devuelven los originales.  
 Se publica todos los días excepto los siguientes a festivos.

DIARIO LIBERAL-DINÁSTICO, ECO DE LAS ASPIRACIONES DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA

Año III. **FUNDADOR-PROPIETARIO D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.** Núm. 635

Gerona 12 de Febrero de 1889.

## EL 11 DE FEBRERO

¡Que aniversario de gloria para nuestros republicanos! Mentira parece que lo celebren tan formales.

Limitáranse á celebrar la debilidad de una asamblea monárquica, que votó la república de improviso y para zanjar la crisis gravísima acarreada por la abdicación de un monarca salido de la voluntad nacional libérrimamente expresada, y no habria nada que decir, si no que los republicanos son tan necesarios que fué preciso que la República saliese vestida del bazar de la monarquía, por obra y gracia de los monárquicos, que la pagaron el traje para que no se la viese andar desnuda por las calles.

Por que la realidad es que era una asamblea monárquica la que votó la república, y la votó casi sin deliberar y medio sobrecojida de espanto respecto de lo que hacia. Ningun hombre dominaba aquella asamblea, donde los radicales, capitaneados por Ruiz Zorrilla, hicieron el papel tristísimo de héroe por fuerza, si se exceptua al mismo Ruiz Zorrilla, que la víspera del día en que se votó la República estuvo muy elocuente contra ella y la cantó las verdades del barquero.

Cada partido—exclamaba conmovido aquel hombre público— tiene derecho á pedir lo que crea conveniente; el republicano está en el suyo si considera que ha llegado el momento de que por debilidad ó por miedo esta Cámara monárquica vote lo que crea más oportuno.... Lo que no reconozco, añadió indignado, y contra lo que yo protesto, será contra aquellos diputados que habiendo venido monárquico—constitucionales, contribuirán á que se tomara una resolución que indicara que habian sido tan débiles y tan pequeños que se despedían del sol que les habia calentado para saludar al sol naciente.»

A pesar de estas palabras surgió la proposición Figueras y el Congreso se declaró en sesión permanente, organizándose con el referido diputado como presidente y los señores Castelar, Pi y Margall, Salmerón, Echegaray, Becerra, Cordoba y Beranger, el primer gabinete de La República Española.

¿De que victoria se pueden jactar pues los republicanos? ¿De la victoria sobre el miedo y la debilidad de una asamblea execrada por el señor Ruiz Zorrilla en nombre de la lealdad?

Luego, el 11 de Febrero no satisfizo á la parte monárquica del país, como tampoco satisfizo á las masas republicanas, graves en Montilla, que originaron una causa criminal que ha durado desde entonces hasta el año próximo pasado, y en otras partes, sobre todo en Barcelona, donde se manifestaron los primeros síntomas de indisciplina en el ejército.

¿A que pues hoy ese entusiasmo por la referida fecha? ¿á que esos festivales de los amigos de Pi y Margall y Ruiz Zorrilla, y á los que, tímidamente se asocian, aunque formando pabellones separados, los amigos del señor Castelar?

Se reiria uno de muy buena gana frente á tales espectáculos, si el recuerdo de lo que fué la República, responsable con sus torpezas de los horrores de la guerra civil y de la actual ruina de la patria no se levantase frente al espíritu apenado abatiendo sus alegrías,

Lo que fué la República en España lo sabemos todos, y por si se nos hubiese olvidado, las disputas, hijas de un odio inquebrantable, entre los distintos y reducidos bandos que aun hoy la defienden, nos lo recordarian á cada momento conforme hace pocos días nos lo recordaban, recriminándose mutuamente, los señores Pi y Margall y Castelar por medio de sus órganos en la prensa.

La República en España fué un asalto tumultuoso del presupuesto, en que se comenzó hablando de patria y libertad y se acabó apelando á la fuga, y como ha dicho muy bien el señor Pi y Margall, cuando un general audáz quiso tomar las riendas del poder las cojió del arroyo. En efecto: ni un tiro hubo que disparar para que la República se fuese á paseo, bastando con un redoble de tambores.

Con esto ha sucedido lo mismo que en los demas países donde se ha planteado la República, exceptuando las confederaciones Suiza y Norte-Americana, porque estas tienen vida tradicional radicalmente distinta de las democracias latinas, vida que ha nutrido toda su sávia del espíritu de libertad y trabajo, consagrados por una serie de sacrificios populares cuya esencia es la energía de la vida regional que disfrutan.

Por lo demás ya sabemos lo que pueden dar de sí las Repúblicas, esas repúblicas de los pueblos latinos, chillonas, ulcerosas y demagógicas. En esas Republicas, imagen de Grecia y Roma, el que no ha sido amigo, ha ido al destierro ó al suplicio, y para ser amigo no habia que llamarse ni Alcibiadas ni Temistocles ni Catón. Esas repúblicas proclaman la igualdad, pero para hacer obedecer y sufrir únicamente á los débiles, á los desgraciados á los que no se quejan á tiros. En esas Repúblicas todos son hermanos, de nombre, sin perjuicio de andar siempre á garrotazos.

Esa escuela, mediante un disfraz, el gorro frigio, hace de un cualquiera un Dios mientras se preste á vestir sus disfraces.

Y en definitiva, asi como en Francia ha sido siempre puente espedito y seguro para ir á la dictadura ó la monarquía absoluta, en España trajo dos golpes de fuerza, el del dos de Enero y el de Sagunto, y si esos hechos de fuerza no han matado para siempre la libertad, se debe á la energía reconstituyente del partido liberal.

Memoren pues los republicanos para siempre el 11 de Febrero su aniversario.

Si es su aniversario, pero su aniversario de muerte. Siendo lógicos debieran ir en peregrinación para celebrarlo á los cementerios y besar de rodillas allí las tumbas de las víctimas infelices de las orgias republicanas, víctimas inútiles, que es lo más terrible de que puede acusarse á el sentimiento de un partido que tenga la propia dignidad.

### LOS VINOS ESPAÑOLES EN PARIS

Dentro de pocos meses se inaugurará en Paris solemne y oficialmente la Exposición Universal que se ha empezado á preparar en aquella ciudad.

Los viticultores españoles tienen con tal motivo una nueva ocasión de exhibir sus ricos vinos, que de seguro obtendrán en aquel certamen, las distinciones honrosas que se han conquistado en todas partes.

Es preciso por tanto que nuestros cosecheros y cuantos en España se dedican á las industrias que se derivan de la viticultura, se preparen para concurrir á aquella Exposición, con todos los elementos de que pueden disponer, no tan solo para sostener nuestra antigua preponderancia en los mercados extranjeros, si no tambien para procurar sobrepasar á las demás naciones que vienen haciéndonos la competencia, y para que España figure en primera linea en aquel certamen.

Para facilitar la concurrencia de nuestros vinos á la Exposición de Paris, la sociedad española «Viticola y Exnológica» ha distribuido unas circulares en las que se dan los oportunos detalles respecto á ese importante asunto.

Un «Jurado técnico de admisión de productos» nombrado por el último «Congreso de viticultores», analizará todas las muestras que se presenten por conducto de aquella sociedad, que ofrece «llevar gratuitamente é instalar en Paris las primeras seis mil botellas que reciba, de vino, aguardiente y sus derivados.»

Hé aqui las condiciones á que han de ajustarse los que deseen

mandar sus caldos á Paris por medio de la sociedad «Viticola y Exnológica» que tiene establecidas sus oficinas en la Costanilla de Los Angeles, núm. 13, Madrid.

1.º Los líquidos deben ir en botellas sencillas, de forma ordinaria, con etiqueta manuscrita determinando el nombre del expositor y la procedencia.

2.º Las botellas viejas deben ser lavadas dos veces con agua y otra con un poco del líquido que habrán de contener. Los corchos serán nuevos y preliminarmente mojados, dejando dos centímetros vacíos en el cuello de las botellas.

3.º Las botellas irán capsuladas, lacradas ó cerradas para preservar su contenido.

4.º El embalaje mejor es la caja de madera, fundas de paja y en su defecto heno ó papel.

5.º Se recomienda la precaución de fraccionar los bultos, y que cada caja no pase de cuarenta botellas.

6.º Los expositores deben mandar ocho botellas de cada clase de producto, á fin de tener dos para el analisis y remitir seis á Paris.

7.º Cada expositor puede pedir, y se le facilitará una hoja firmada en que consten los datos que se piden, llenando los huecos.

8.º Segun la base 16 de las aprobadas por el Congreso de viticultores y la sociedad vitícola, las hojas deben remitirse al Jurado técnico de admisiones antes del 15 del actual, y los productos igualmente, siendo su remesa de cuenta del expositor, con porte pagado hasta Madrid. La correspondencia y talones al señor Presidente del Jurado de admisión, Serrano 4 Madrid.

9.º Los productos que analizados reunan las condiciones determinadas en el Congreso de viticultores, serán admitidos disponiendo su expedición. De no reunirlos se dará aviso al remitente para que de su cuenta y riesgo los retire.

10. El Jurado hará las hojas, registros, índices, numeración y clasificación, acordados en el Congreso referido, en vista del analisis.

11. Los delegados en provincias, gestionarán y vigilarán el cumplimiento de las disposiciones dictadas y que se dicten en lo sucesivo y servirán como intermediarios en los casos que sea conveniente.

Aun cuando el viñedo de la provincia de Gerona anda hoy derrotado no faltan en ella elementos para que sus vinos sean conocidos, y creemos lo comprenderán así los interesados sacudiendo el letargo que nos impele á vivir estacionarios, y mirando cada vecino, como se dice vulgarmente, quien tiene la cara más larga.

Estamos en unos tiempos en que

hay que trabajar y trabajar muchísimo para comer pan. Los que por poseer cuatro cuartos, ó una extensión de terreno heredado de sus mayores, se juzgan libres del trabajo, son los pobres del porvenir llamados tal vez con el tiempo á corretear las vías públicas en demanda de limosna y de una cama en el hospital cuando estén enfermos. En sentido contrario los que trabajan, aunque carezcan de dinero, vinculan las conquistas más gloriosas del porvenir, y verán cumplida su misión en la tierra. ¡Viticultores de la provincia de Gerona, á París!

### SECCION OFICIAL

Gaceta del día 8 de Febrero

**CONSEJO DE MINISTROS.**—Real decreto, decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre el gobernador y el juez de primera instancia de Lugo.

**GRACIA Y JUSTICIA.**—Real decreto concediendo al mariscal de campo don Carlos Ibañez el título de marqués de Mulhacén.

—Otros trasladando al juzgado de primera instancia del distrito del Norte de Madrid á don José Fernández de la Hoz y á la plaza de presidente de la Audiencia de Guadalajara, á don Antonio Pinazo.

—Otros conmutando por la de un año de presidio correccional la pena de ocho años y un día de presidio mayor que impuso la Audiencia de Madrid á Cecilio Carrascosa en causa por falsificación de documento público; conmutando por la de dos años de prisión la de once años que impuso la Audiencia de Alicante á Maria Terol, por el delito de matrimonio ilegal; indultando á Catalina Sauró de la pena de cadena perpétua que la impuso la Audiencia de Barcelona en causa por asesinato; conmutando por la de dos años cuatro meses y un día, la pena de catorce años, ocho meses y un día que impuso la Audiencia de Tremp á Benito Faidella en causa por delito de falsedad.

—Reales órdenes nombrando registrador de la propiedad de Orceira á don Francisco Tarrago y de Calamocha á don Manuel Martínez.

**GOBERNACION.**—Real decreto mandando incluir en ejercicio cerrado un crédito á favor de la Compañía Transatlántica.

—Real orden, encargando á los gobernadores civiles que prohiban en absoluto el que se exija pasaporte á las personas que se ausentan para Ultramar ó el extranjero, puesto que lo único necesario es la cédula personal.

—Otra disponiendo que para los efectos prevenidos en las reales órdenes de 31 de Diciembre de 1887 y 6 de Septiembre último, no se consideren como extranjeros los ganados que del vecino reino de Portugal vuelvan de pastar; y respecto á los ganados portugueses que entran en España con guía de pastaje, se les permitirá la libre entrada, siempre que vayan provistos de la correspondiente guía, en la que se hará constar que el ganado no se destina al sacrificio para el consumo público.

—Otra, disponiendo que interin no se determina con datos precisos la cantidad de yeso que deberán tener los vinos, no se consideren adulterados los que contengan sulfatos, á no ser que se pruebe que estos han sido adicionados.

Que el petróleo destinado al alumbrado deberá reunir las condiciones de ser claro y trasparente con poco color, á lo mas ligeramente amarillento con reflejos azulados.

Que para garantizar los intereses de la salud pública se inutilicen las carnes procedentes de reses atacadas de tuberculosis, aunque esta afección se halle

localizada en sus manifestaciones.

**HACIENDA.**—Real orden aclaratoria del real decreto de 29 de Enero, sobre concesión de derechos pasivos.

**FOMENTO.**—Real orden nombrando el tribunal para juzgar las obras presentadas al concurso de premios correspondiente al año 1888.

Gaceta del día 9 de Febrero

**GOBERNACION.**—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por dos diputados provinciales electos por el distrito de Durango contra la constitución interina de la Diputación provincial de Vizcaya.

**ULTRAMAR.**—Real orden eximiendo á los jefes superiores de Administración de Ultramar del requisito del V.º B.º de los alcaldes de barrio en los oficios de existencia de aquellos para el cobro de sus haberes.

—Otra disponiendo lo conveniente acerca de las obras necesarias para la conservación del servicio semafórico en Filipinas.

—Relación de reales órdenes referentes al personal de la administración de justicia.

### NOTICIAS Y AVISOS

Con el título *El Independiente*, ha comenzado á publicarse desde el domingo último en esta ciudad un periódico político semanal, dirigido por D. Alberto Núgué, Director que fué de LA NUEVA LUCHA, hasta 1.º de Enero próximo pasado y redactor después de *El Constitucional*.

Sea bien venido al estadio de la prensa y que Dios le preserve de las caídas y contratiempos á que estamos tan expuestos los del oficio, especialmente si con alusiones y diatribas lastimamos la susceptibilidad ajena. Los que esto hacen suelen encontrarse cuando menos se piensan la horma de su zapato, y hasta quien les ponga las peras á cuarto por no consentir ataques personales que envilecen á quien los dirige, ni entrometimientos en vidas privadas que ninguno tiene derecho á discutir.

El nuevo colega se declara liberal dinástico, es decir hermano político nuestro, causa bastante para que le miremos con buenos ojos.

—En algunas provincias los maestros de escuela están formando exposiciones al señor ministro de Fomento, en las que piden al gobierno que se encarguen de pagarles sus mensualidades, como sucede con las clases pasivas, los administradores subalternos de Hacienda, evitándoles de esa manera gastos de habilitación.

—El señor Noherlesoom anuncia para ayer el principio de un fuerte temporal que tendrá su base en el Mediterráneo: será producido por una importante depresión, muy persistente, que estará situada entre el Norte de Africa y la Europa meridional, y aunque se extenderá probablemente á toda nuestra Península, las regiones vecinas de dicho mar Mediterráneo serán las que mas particularmente estarán sometidas á la influencia de dicho temporal, que será acompañado de lluvias y nieves, con fuertes vientos, predominando los del primer cuadrante.

—El Senado ha pasado al ministerio de la Guerra autorización para que, por medio de decreto, se publique la ampliación del plazo para la redención á metálico de los reclutas.

—La aparición del primer tomo de *La España Moderna* es el asunto de todas las conversaciones en los círculos literarios de Madrid, y domina la creencia de que nunca se ha realiza-

do un esfuerzo tan vigoroso para reanimar la actividad intelectual, ni acometido empresa semejante con tantos y tan valiosos elementos. Nuestras revistas, habituadas á vivir una vida lánguida, no dan idea de lo que es esta jóven publicación, que apenas nacida atrae ya poderosamente la atención del público y ofrece tan ricas esperanzas de brillante porvenir.

Cumpliendo lo prometido en el programa, hallamos en el primer número, juntamente con una novela de la señora Pardo Bazán, un estudio histórico-político de Cánovas del Castillo; un cuento del señor Urrecha; un estudio de D. Adolfo de Castro, curioso y rico en noticias inéditas sobre el famoso girondino español Marchena; un estudio filológico comparativo del Doctor Balari; revistas críticas de las literaturas catalana y valenciana, de los señores Sardá y Llorente; versos de Campoamor, y críticas bibliográficas de los señores Coroleu, Marqués de Figueroa, Barallat, Carracido, Torromé, Oliva, Altamira y otros.

Por lo que toca á la impresión, basta advertir que está á la altura del texto: limpia, clara, elegante, y tan nutrida, que bien puede asegurarse que contiene un número de *La España Moderna* más lectura que un libro de 500 páginas de los que hoy suelen ver la luz.

El segundo tomo contendrá, entre otros importantísimos trabajos, una novela inédita de Galdós.

Para hacer la suscripción, que solo cuesta seis duros al año, basta dirigirse á *La España Moderna*, Serrano 68, Madrid, cuyo Administrador se encargará de cobrar el importe en cualquier punto de España donde existan relaciones comerciales.

—El domingo recibimos el siguiente telegrama:

Barcelona 9, 9 y 20 noche.

Cuerpo médico español obteniendo nuevo triunfo «Sociedad Medicina Francia» (inspirándose iguales sentimientos justicia que «Sociedad nacional higiene pública París») acaba nombrar miembro misma Doctor Andet, Director Instituto celular, despues haber analizado y comprobado la bondad eficacia pildoras antisepticas para curación tísicos. Doctor Andet recibe felicitaciones entusiastas médicos todas naciones.—*Moles*.

—El viernes último en una canteira situada en el camino llamado de Tetuan, término de San Feliu de Guixols, al cargar un barreno se inflamó una considerable cantidad de pólvora, causando heridas importantes al operario que ejecutaba el trabajo indicado.

—Varios escritores catalanistas se proponen celebrar, de una manera solemne, el aniversario del fallecimiento de Pablo Claris, que es el día 27 del corriente mes.

—La Dirección general de Obras públicas ha encargado una comisión especial del servicio en la provincia de Lérida, al ilustrado Ingeniero de caminos, canales y puertos D. Pedro Garau que presta sus servicios en la Jefatura de esta provincia.

Se dice que la referida comisión se refiere al estudio de una carretera desde la Seo de Urgel á la República de Andorra.

—Nuestro colega *El Olotense* en su número último, dice lo que sigue:

«*La Lucha* de Gerona, en su afán de mortificar al señor Delegado de Hacienda de la provincia y al señor Adminis-

trador de esta Subalterna de Hacienda, se hace eco de habladurías de esos patrios egoistas que por cierto no abundan mucho en esta población, diciendo que muchos industriales de este partido no pagan contribución é insta el señor Delegado para que ordene instruir el correspondiente expediente. Como creemos que dichas noticias se las comunicamos, no damos importancia á ello puesto que no vale la pena. Lo que si debemos manifestar á *La Lucha*, es que los industriales de este partido pagan lo que deben pagar, y encontramos extraño que un periódico de la seriedad de *La Lucha*, venga á ejercer el oficio de investigador industrial por cuenta ajena.»

Lo que trasladamos al colega local reformista como contestación á sus insistentes preguntas sobre el asunto de referencia.

—Los republicanos de esta ciudad solemnizaron la fecha de ayer con banquetes en los que se pronunciaron discursos y se evocaron recuerdos pasados para no volver, por lo menos en mucho tiempo, gracias á la discreción, y experiencia del pueblo español que desea gobiernos de orden y de paz y odia las turbulencias é intranquilidades de la anarquía.

—El número 48 de la acreditada «Gaceta Mercantil é Industrial» que con tanto éxito se publica en Barcelona y que acabamos de recibir, contiene un interesante sumario y acompaña, como á todos sus números, una entrega de 16 páginas de las obras de consulta comercial, que regala á sus abonados y que recomendamos especialmente á los comerciantes.

—El ministro de Gracia y Justicia, señor Canalejas, dictará pronto una disposición prohibiendo que sean nombrados los jueces, magistrados y fiscales para ejercer su cargo en la provincia ó pueblo de su nacimiento, ni donde tengan parientes que ejerzan las profesiones del comercio, de la industria ó granjería.

—Ha desaparecido del pueblo de Madremaña una jóven casada llamada Angela Moré y Planas, llevándose un tierno niño de cuatro meses y varias prendas de ropa.

—El domingo último por la mañana celebró el Ayuntamiento la sesión que previene la ley de quintas, para el reconocimiento y clasificación de los mozos concurrentes al reemplazo. Asistió al acto un numeroso público, sin ocurrir incidente de ninguna clase.

—Segun se nos dice han sido ya aprendidos en Perpignán los supuestos autores del robo perpetrado en la Iglesia Catedral de esta ciudad, ocupándoseles casi todos los objetos robados.

Parece que son tres los que de aquí marcharon con el intento de eludir las consecuencias del delito; el aprehendido en esta ciudad, por creerse cómplice, sigue preso é incomunicado segun las versiones que circulan.

—El baile celebrado por la sociedad «Odalisca» en el salon platea del teatro la noche del sábado, estuvo animadísimo y duró hasta altas horas de la mañana del domingo.

También el celebrado por la sociedad «Olimpo» en los locales de la misma se halló muy concurrido, y al que se llevó á cabo antes de anoche en los salones de la sociedad «Orfeon Gerundense» asistieron numerosos jóvenes de ambos sexos que dieron á la fiesta inusitada animación y brillantéz.

—El día 5 del actual, el Juez mu-

municipal y el Alcalde de Vilavertran acompañados de la Guardia civil, se personaron en la casa de Miguel Albert, llamada «ca' El Gall,» por haberse dicho que dicho sugeto se dedicaba á la fabricación de moneda falsa. Tardaron bastante en abrirles la puerta y una vez dentro practicaron un escrupuloso registro desaguando el pozo por sospechar que á él se habrían arrojado algunos efectos.

Se encontraron varias vasijas con escudos, tubos de plomo, un trozo grande del mismo metal y plata fundido, una caldera para fundir, un cajón de herramientas 133, monedas de una peseta pendientes aun de recortes de la acuñación, todas con el busto de Isabel 2.<sup>a</sup> y el año de 1866 y 1345 pesetas en piezas de plata de diferentes clases, sin que pudiera en el acto apreciarse el número de legítimas que entre estas pudieran existir.

El referido Albert y su muger han sido entregados con los objetos que se hallaron á la autoridad competente.

—Don Ramon Casadesus y Cumnal, ha registrado, con el nombre de Magdalena, una mina de ocho pertenencias, de mineral piritita de cobre, sito en el paraje llamado Sot del quintá Soler, del término de Carós.

—El domingo fallecieron en esta ciudad doña Rosa Sala de 38 años y doña Carmen Mela de 82 y ayer la niña de pocos dias Maria de la Candelaria Pornells, registrándose dos nacimientos.

—El Ministro de Fomento se propone influir con la comisión que entiende en el proyecto de ferro-carriles secundarios, para que cuanto antes emita dictámen y pueda realizarse el proyecto, con lo que tendrán trabajo sobrado los obreros de varias regiones que atraviesan ahora por una terrible crisis.

—Algunos individuos influyentes de San Privat de Bas y de las Presas, en unión de nuestros dignos Diputados provinciales, hacen vivas gestiones cerca de la Diputación provincial para que se construya el puente sobre el rio Fluviá, en el paso de Code-lla.

—Copiamos de *Las Circunstancias de Reus*:

«Anteayer tuvo lugar en esta ciudad un hecho con todos los caracteres de misterioso, y que no ha podido menos de excitar poderosamente la curiosidad de cuantos tuvieron ocasión de enterarse de él. Un coche parado en la calle de San José y San Manuel á las nueve y media de la mañana esperaba á una familia compuesta de una madre y una hija y á otro individuo ageno á la misma que parece tenia mucho astendiente sobre la madre. El objeto aparente del viaje parecia ser el de ir al Santuario de Misericordia á oír misa, pero la hija, que es una jóven muy recomendable, que tiene su novio, que con sentimiento de la madre tenían fijado ya el dia de la boda, á cuyo efecto se habian publicado ya las amonestaciones, sospechando que el objeto del viaje era otro, se negó resueltamente á entrar en el coche y hasta llegó á pedir auxilio á los vecinos; pero la madre, ó el hombre que sobre ella ejerce influencia, tenían tomadas tan bien las disposiciones, que previendo que la hija podia negarse á la obediencia, habia previamente el auxilio de la autoridad, y un alguacil de la Alcaldía y un guardia municipal se encargaron de obligar á la hija á cumplir las órdenes de su madre de embarcarse en el coche, no sin alguna violencia que ocasionó la rotura de algun cristal del coche y el consiguiente desmayo de la cautiva.

El coche partió, pero no en dirección á la ermita de Misericordia como se habia anunciado, y si por la carretera de Salou hasta Mascabó, donde paró el coche, y para despistar al cochero y á cuantos por su medio quisieran enterarse del paradero de la joven, subieron á una tartana que habia allí preparada y prosiguieron su viaje ¿Hacia donde? «The iste question.» Ni el novio, que es el primer interesado, ni otra persona alguna ha sabido decirnos la dirección ni el paradero de la jóven.»

—Una de las brigadas del Municipio ha dado principio á las obras necesarias para instalar en la estación central eléctrica la nueva turbina de ochenta caballos de fuerza recientemente adquirida por el Ayuntamiento para la ampliación del alumbrado eléctrico.

¿Quereis devolver el color á las megillas de vuestras hijas? ¿Quereis que desaparezcan los insomnios, dolores de cabeza, palidez é inapetencias tan frecuentes en ellas cuando llega el momento de convertirse la niña en mujer? Pues dadlas el *Jarabe de Hipofosfitos de Climent*, que cual bella primavera hará brotar las rosas en sus pálidos semblantes.

## SECCION LIBRE

### HONORARIOS DE LOS ABOGADOS

Toda persona que presta á otra un servicio, sea de la clase que fuera, mientras dicho servicio sea oneroso, tiene derecho á una retribución como precio de su trabajo. El industrial, el comerciante, el médico, el abogado, deben obtener una justa recompensa de los servicios de su actividad empleada en beneficio de otro, si se ha de establecer el mútuo y recíproco cambio de prestaciones entre los hombres, para de este modo atender mejor á sus necesidades recíprocas.

Las recompensas que reciben los abogados por sus servicios, se llaman honorarios.

Cuando la abogacia empezó á tener vida en tiempo de Alfonso X se reglamentaron estos honorarios, señalando un máximum en cada pleito, y la ley 14 del título 6.<sup>o</sup> partida 3.<sup>a</sup>, determina que este máximum no pueda exceder de cien mil maravedices de oro en cada uno.

El mismo sistema se adoptó en el Código de la Novísima Recopilación. En las leyes 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 29, se trata con tal extensión y pormenores este asunto que casi pueden considerarse verdaderos aranceles judiciales de los abogados.

Se fija como máximum de honorarios la vigésima parte del valor de la cosa litigiosa, cuando esté determinada, y treinta mil maravedices de oro cuando no lo esté, para los abogados de Madrid, y quince mil los de las demás Audiencias del Reino; se fijan los honorarios en los pleitos acabados por transacción, se regulan los convenios por honorarios trazando reglas para concertarlos, sentando no serles permitida la estipulación llamada pacto de *quota litis*, así como se prohíben los conciertos obligándose á ganar el pleito, ni el compromiso de costear sus gastos.

Más estas leyes cayeron en desuso, como no podia menos de suceder, desde que se proclamaron como leyes económicas los principios de la libre contratación y el libre cambio, desterrando las trabas que antes hacian infructuoso el trabajo en las diferentes ramas de la actividad humana. La costumbre vino de consiguiente á derogar todas las disposiciones que reglamentaban, más ó menos arbitrariamente, el valor de los esfuerzos del hombre.

Así es que antes de que se dictaran disposiciones nuevas sobre honorarios de los abogados aquellas leyes no se ejecutaban,

Aquellas disposiciones nuevas, decla-

rando la libertad del abogado para fijar sus honorarios, fueron los aranceles judiciales de 1846, reformados en 1860, en que se fijan y tasan los honorarios de los Abogados en determinados actos en que pueden intervenir, relativos á inventarios y división y adjudicación de bienes hereditarios; pero á la par se declara en los mismos, de modo absoluto y terminante, que los honorarios de los letrados en los escritos é informes de derecho serán graduados por ellos mismos.

La Ley orgánica del Poder Judicial sanciona este principio declarando los honorarios del Abogado fuera de arancel y lo mismo han hecho las leyes de Enjuiciamiento civil vijentes hasta la fecha, y en este sentido se han expresado igualmente las leyes del Enjuiciamiento criminal, incluso la actual.

Con esos antecedentes históricos se ve todo lo relativo á honorarios ocurrido en las diferentes épocas de nuestra vida jurídica, notándose que cada época ha respondido á los principios económicos que la han informado.

¿Procederia de consiguiente hoy tasar los honorarios de los abogados? Apesar de que entendemos de que la clase en general beneficiaria en su vida material, entendemos envolveria un contrasentido que haria de tan noble profesión algo peor al industrial mas modesto. Al industrial no se le obliga á ninguna limitación ni menoscabo, y no seria justo se impusieran al abogado, por que tan libre es uno como otro para prestar servicios á quien los pide, sin otro regulador que la lejitima y honrada competencia, nervio de la verdadera justicia.

Sin embargo no se extraña que el industrial tase su trabajo y se extraña lo haga el abogado. Esto depende de las comparaciones que forma el vulgo entre los honorarios del abogado y los derechos de los demás curiales, como procuradores y escribanos, jente á veces indocta y que defiende sus derechos refunfuñando de los del Letrado, y que habla en los debates del foro por los resultados prácticos, no viendo detrás de las alegaciones y defensas mérito alguno, y si solo una admiración estúpida en favor del que gana, sean los que fueren los medios, de que se haya valido, principio que no puede aceptarse como base de justicia, porque no siempre los esfuerzos corresponden á los resultados aun en los asuntos más claros, y lo que ha de valorarse en el foro son los esfuerzos para vencer y no la victoria.

Se hace un argumento contra los abogados, diciendo que sus honorarios si son excesivos constituyen un vejamen, y en este argumento no hay motivo sério de alarma. El abogado expresa sus honorarios por minuta, de ello se dá vista á las partes para que puedan impugnarla si son excesivos, y los colegios de abogados, en semejante caso, orillan rápidamente el conflicto con su dictámen.

¿Quién al comprar á un industrial tiene garantías semejantes? Nadie, porque al salir de un establecimiento industrial despues de haber comprado, ni hay engaño ni hay fraude, ni hay lesión que valgan, y el que creyó adquirir plata y ha recibido laton, ha de comérselo con su pan.

Tambien se ha dicho que la impugnación de honorarios es ilusoria porque debiendo ser justipreciados por las Juntas de Gobierno de los Colegios de abogados, el compañerismo se impone y todo pasa. ¿Qué idea tan falsa no tiene el

vulgo del *compañerismo* de los letrados!

La mayoría de ellos desearían esas impugnaciones á cada paso para mortificar á sus compañeros y envanecerse con el papel de Aristarcos, y lo que sucede en la práctica es, que los abogados que más abusan en sus honorarios cuando han de tasar los de los demás, son injustos, apasionados y severos hasta el exceso por rivalidad de clase y egoismo personal. Habrá sus excepciones, pero la regla general es la que hemos dicho.

Lo que no sabemos comprender es por que la Ley no autoriza al abogado, si quiere, para consignar sus honorarios al pié de sus escritos, eximiéndole en este caso de hacer minuta. En las poblaciones pequeñas, donde los abogados se ven defraudados todos los dias escandalosamente en sus más justos honorarios, esto seria una garantía de cobro muy rápida, que evitaria verdaderas estafas, y simplificaría las tasaciones de costas.

La existencia del procurador en los negocios haria que el cliente pudiera saber el importe de los honorarios sin necesidad de darle de ellos vista.

¿Por que en el comercio, por ejemplo, ha de cobrarse una letra de cambio inmediatamente, sin discusión, y en cambio los honorarios de un abogado, que desempeña funciones que implican un reembolso inmediato de su trabajo han de implicar forzosamente minuta, audiencia de parte y su oposición, dilaciones que al ser resueltas pueden haber dado tiempo á un deudor de mala fé para hacerse insolvente?

Los que claman contra los llamados privilegios de abogado para el cobro de sus honorarios no son justos, por que debieran saber que lo menos que respecta la sociedad son sus obligaciones de pago, y que la mayoría de las gentes, aun las que se llaman honestas, raro ha de ser verifiquen nunca ningun pago con gusto, y sobre todo debieran considerar que, la altísima confianza entre defensores y defendidos, quiebra siempre por la ingratitud del cliente, pues como ha dicho muy bien Hugo Grocio: «el abogado está predestinado á la ingratitud del que defiende y al odio de quien ataca.»

Hay una prevención social que considera siempre excesivos todos los honorarios de los abogados, sean altos ó bajos, desdeñando los sacrificios que se reciben para salvar la propiedad, la honra y la vida, cuando los que tan avaros se demuestran en recompensarlos pagarán con largueza, y hasta prodigalidad, otros servicios que no tienen más objeto que satisfacer necesidades ficticias, frívolas y hasta perjudiciales para el honor y la salud. La corriente en este sentido contra los abogados es general, y hacerles perder su dinero, ó estafarles que viene á ser lo mismo, empresa á que se entregan sin remordimiento de conciencia gentes que se darian por injuriadas si se les acusaba de haber hurtado cinco céntimos.

Hablamos con especialidad de las comarcas rurales. Lo que los labriegos discurren para pegársela al prógimo no tiene fin, y cuando ese prógimo es un abogado elevan la cavilosidad al infinito, sucediendo que se salen con la suya, aun que no sea más si no por aquello de que nadie tiene más malicia que un asno. Luégo, tampoco faltan envidiosos que azuzen las cruzadas contra los abogados, gozándose en dañar reputaciones y en perjudicar sus intereses.

Es por consiguiente en beneficio de los abogados de fuera de los grandes centros para los que hay que dar más garantías que las existentes para el cobro de honorarios, pues resulta una farsa que les adelante nunca el procurador.

## SECCIÓN RELIGIOSA

SANTO DE HOY. Sta. Eulalia vg. y mr.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la Iglesia de las Bernardas.

Gerona Imp: de P. Puigblanquer.

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE que dirige N. Carlos del Coral.

Dia 11. — Tiempo medio á mediodía verdadero 0 horas 14 minutos 28 segundos.

TERMOMETRO			Barómetro	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO		Lluvia en milímetros.
Min.	Máx.	Med.				Dirección	Intensidad.	
6	22	14	755	82	Variable	S.O	Brisa.	0

Observaciones.

# PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

**LA TOS** ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

**LA TOS** continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

**LA TOS** seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

**LA TOS** ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.

**LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, va siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** OSOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia; el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

Centro de suscripciones y Taller de encuadernación  
**JOSÉ GRAU**  
Calle de la Platería, número 23, Gerona.

**TINTURA AMERICANA**  
**AGUA SILVIANA**  
PARA TENER EL CABELLO Y BARBA  
De venta: Peluquería de Pagés, Rambla de Alvarez, Gerona.

## REMEDIO MILAGROSO.

El único que ha merecido el honor de ser recomendado por las academias de medicina de Londres, París, Viena, San Petersburgo, Roma, Bruselas, Amsterdam, New-York y Filadelfia.

## FEBRIFUGO DEL DOCTOR AYER.

Combate eficazmente toda clase de fiebres por malignas y persistentes que sean. En Méjico, Venezuela, Brasil, Panamá y en las Islas Filipinas no hay una familia que no tenga siempre en casa un frasco de dicho remedio. De venta en Gerona: D. Joaquín Ametller y en todas las farmacias y droguerías.

## RECOPILACION

DE LAS

### DISPOSICIONES PARA EL ARTE DE EDIFICAR

CON ARREGLO AL DERECHO DE CATALUÑA

CONTENIENDO

un resumen de las Constituciones Catalanas, leyes de partida, novísima recopilacion y proyecto del Código civil español y varios decretos referentes á construcciones y servidumbres rústicas y urbanas.

Muy útil á los propietarios, albañiles y á cuantos intervienen en el ramo de obras

por

**D. Estéban Muxach y Viñas**

Jefe de carreteras provinciales y municipales de la Provincia de Gerona

Segunda edición.

Un tomo en 4.º de 288 páginas en rústica, 5 pesetas ejemplar. Véndese en la Imprenta de este periódico

## RESEÑA HISTÓRICA

DE LAS MINAS DE LA COMARCA AMPURDANESA,

SU ESTADO ACTUAL

Y

MEDIOS DE FOMENTAR SU EXPLOTACIÓN EN GRANDE ESCALA.

MEMORIA de Daniel Gil y Romo, premiada en el *Certámen literario científico* celebrado en la ciudad de Figueras el día 4 de Mayo de 1888.

Consta de 88 folios en cuarto mayor prolongado con algunos planos de minas intercalados en el texto y por separado el de las demarcadas en el término de Mont-rás y el de las de la montaña de Mondevá sita en los distritos de San Lorenzo de la Muga y Massanet de Cabrenys. Se reseñan en dicha obra, detalladamente y con precisión, los puntos del Ampurdán en que existen labores mineras, afloramientos ú otros indicios de criaderos de sustancias útiles del reino mineral, especificando el estado é importancia de aquellas y las condiciones y situación de estos; se hace la historia de la legislación minera desde su origen y se proponen, por fin, medios factibles para fomentar en la comarca ampurdanesa las explotaciones mineras en grande escala.

Precio de la obra 4 pesetas ejemplar.

Puntos de venta.—En Gerona: Librería de José Grau, Platería, 23.

En Figueras: Librería de Francisco Pressas, Avionet, 3.

En Barcelona: Librería de A. Verdager, Rambla, 5.

Id. de Roig hermanos, San Jaime, 3.

Id. de Eudaldo Puig, Plaza nueva, 5.

Id. de Bastinos, Pelayo, 52.

Imprenta de Maneja *Al escudo catalán*, Tres-Llits, 5.

## ZARZAPARRILLA

### GRANULAR EFERVESCENTE

Nueva y agradable forma de administrar la *zarzaparrilla*.

Contiene todos los principios de la Esencia de Zarzaparrilla hasta hoy usada teniendo sobre ella la ventaja de ser más activa; consérvase indefinidamente sin alteración alguna y es de fácil manejo, con especialidad para llevarla en los viajes.

Así viene á reemplazar ventajosamente á otros antiguos preparados en las afecciones de la piel, herpes, venéreo, sífilis y en todas aquellas que dependen de un vicio y acritud en los humores.

Elaboracion por medio del vapor y venta por mayor:

LABORATORIO DE G. ORTEGA, QUEVEDO, 7, MADRID.

Permenor en todas las principales farmacias de España y Ultramar

Precio 1'50 pesetas frasco.

## IMPRENTA DE PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE INDEPENDENCIA.—GERONA

En la misma se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y esmero á precios cómodos.

## Gran remedio de efectos rápidos y sorprendentes

SUPERIOR AL ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO Y Á LOS FOSFATOS. — Cura

pronta y radical de las enfermedades secretas, herpes, erupciones, escrófulas, estómago, hígado, anemia, (colores pálidos) desarreglos menstruales, flujos, dolores reumáticos, nerviosos, fiebres y todo lo que procede de debilidad ó impureza de la sangre.

No tiene rival en los casos de tífus, escorbuto y enfermedades crónicas. Muchísimas familias deben su bienestar y alegría a este poderoso y sin rival Regenerador.

RECONSTITUYENTE

El gran consumo

que del mismo se hace

es la mejor recomendación.—Purifica la san-

gre y refuerza á las perso-

nas debilitadas por cualquier

enfermedad ó exceso.

Deben tomarlo todos los que han

sufrido enfermedades secretas ó hu-

morales y no estén depurados así como

los débiles, linfáticos y convalescientes.

Representantes.—Alomar y Uriach.—Barcelona.

De venta en todas las buenas farmacias.

En Gerona.—D. Joaquín Coll.

LITOGRAFÍA DE ANTONIO ESQUERO

Platería, 23, Gerona

Se hacen tarjetas, planos, chiquetas, facturas, cromos y toda clase de trabajos litográficos á precios sumamente económicos.

Se necesita un oficial barbero-peluquero en la Peluquería de Pagés.

# 600 A 1000

pesetas de beneficio al mes podrán obtenerse con solo un capital de 250 pesetas, expendiendo un artículo exclusivo de primera necesidad universal, privilegiado y premiado. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas, con solo indicar su dirección con exactitud y claridad; dirigirse á Mr. Richard Schneider, inventor y fabricante en París, 22 Rue d'Armaillé 22, en París. 13—24

## SALVACION DE LAS VIÑAS

CON LAS CEPAS AMERICANAS

DE LA

7.ª GENERACION CATALANA

de

**D. VICENTE SOLÁ Y GELPÍ**

En los viveros de dicho señor encontrará, quien los quiera, patrones de ingerto y productores directos de las casas más productivas y de mas segura resistencia á la filoxera, al mildew y al oidium, sin necesidad de rociarlas ni azufrarlas.

Castas híbridas para puas de ingerto tintoreras y blancas de gran producción, también resisten á dichas plagas. Todo á precios módicos.

Para más detalles, dirigirse á dicho señor en Besalú, quien invita á los viticultores vayan en tiempo oportuno á visitar aquellas plantas preciosas en sus viñas y á probar sus excelentes vinos.

En La Bisbal á D. Ramon Puig, procurador, ó á D. Narciso de Carreras, banquero, quienes por 75 céntimos de peseta ejemplar, proporcionarán la Memoria muy útil, que el señor Solá dirigió al Instituto de San Isidro probando cuanto dice.